

RESOLUCION N° 25519

VISTO:

El expediente CO-0062-02074129-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad, conforme al procedimiento establecido por el Art. 3º de la Ordenanza N° 13.048, para autorizar el estacionamiento en el margen izquierdo de la calzada en las calles que se encuentran determinadas en los planos del anexo de la presente.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de octubre de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02074129-4 (PC).

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **05 NOV 2025**

Dirección de Legislación y MEU

RESOLUCIÓN

Art. 1º. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución Nacional y en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se declara que el presente proyecto de resolución ha sido aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su sesión ordinaria del día 04 de noviembre de 2025, en la cual se aprobó el proyecto de resolución que se encuentra en el expediente N° 15.043, para autorizar el otorgamiento de un subsidio de transporte a los estudiantes de la ciudad de Santa Fe que se encuentren cursando estudios en el nivel secundario.

Art. 2º. Que el resultado favorable de la presente resolución es de carácter obligatorio para el Poder Ejecutivo y para el Poder Judicial, en el sentido de que deben cumplir con lo dispuesto en la presente resolución.

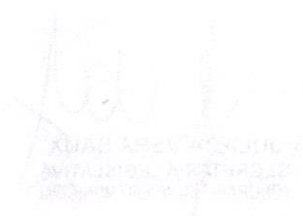
Art. 3º. Que el presente proyecto de resolución es de carácter obligatorio para el Poder Ejecutivo y para el Poder Judicial, en el sentido de que deben cumplir con lo dispuesto en la presente resolución.

Art. 4º. Que el presente proyecto de resolución es de carácter obligatorio para el Poder Ejecutivo y para el Poder Judicial, en el sentido de que deben cumplir con lo dispuesto en la presente resolución.

Art. 5º. Que el presente proyecto de resolución es de carácter obligatorio para el Poder Ejecutivo y para el Poder Judicial, en el sentido de que deben cumplir con lo dispuesto en la presente resolución.

Art. 6º. Que el presente proyecto de resolución es de carácter obligatorio para el Poder Ejecutivo y para el Poder Judicial, en el sentido de que deben cumplir con lo dispuesto en la presente resolución.

SALA DE SESIONES, 16 de octubre de 2025.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
22 OCT 2025	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION Nº **25519**

ANEXO I

ZONA VECINAL ROMA




JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

 Doble Estacionamiento



ANEXO II

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ANEXO III

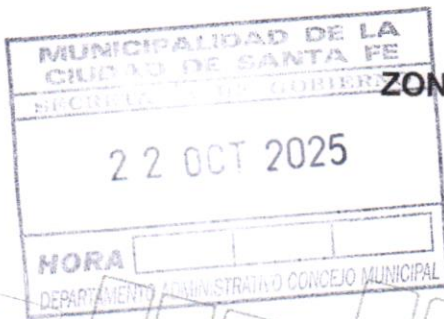
NORA **ZONA VECINAL CONSTITUYENTES**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



Doble Estacionamiento



ANEXO IV RESOLUCION Nº **25519**



ZONA VECINAL CANDIOTI



DobleEstacionamiento

JULIETA VERA SANX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL